



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1387-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, con el Oficio N° 035-2017-UNHEVAL-CEU, solicita autorizar a quien corresponda el pago del coordinador y la conformación de los receptores de votos de la ONPE, durante la jornada de elección, que corresponde a las elecciones representantes estudiantiles y elecciones complementarias representantes de docentes programadas por este Comité Electoral, con el Comité Electoral, con siguiente detalle: (1) Coordinador de la ONPE con el monto de doscientos con 00/100 soles y (12) Receptores de votos de la ONPE con el monto de ciento cincuenta con 00/100 soles;

Que, asimismo, el Director General de Administración, con el Oficio N° 0466-2017-UNHEVAL-DIGA, en atención al precitado documento solicita en calidad de urgente brindar la asignación presupuestal para otorgar el encargo por el monto de S/. 2,000.00 a nombre del CPC Víctor Enrique Melgarejo Blas para proceder al pago del Coordinador y Receptores de Votos de la ONPE;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 966-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1070-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 2,00.00 en calidad de encargo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9725-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, el ENCARGO de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2024 y Meta 22; para el pago al Coordinador y Receptores de Votos de la ONPE, del proceso de Elecciones Representantes Estudiantiles y Elecciones Complementarias Representantes de Docentes programadas por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CEU-DIGA-DUPyP-UEyC-File-Archivo